



**REGLAMENTO DE SORTEO
CAMPAÑA NAVIDEÑA 2023
“LA NAVIDAD SE VIVE EN
FAMILIA”**

ELABORADO POR:
GERENCIA DE NEGOCIOS

REVISADO POR:
GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA DE MARKETING Y COMUNICACIONES



**REGLAMENTO DE SORTEO CAMPAÑA
NAVIDEÑA QUILLACOOOP - 2023
“LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”**

1. Objetivo

Regular la **Campaña Navideña QUILLACOO – 2023** que premia a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillabamba - Quillacoop, con el slogan denominado **“LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”**, la cual está direccionada a incrementar los saldos de colocación de socios con o sin experiencia en el sistema financiero, así como aportaciones para el fortalecimiento patrimonial y la captación de Ahorros, con el propósito de buscar la participación de socios nuevos e inactivos.

2. Base Legal

- Nueva Legislación de la Ley General de Cooperativas. Texto único ordenado por Decreto Supremo N° 074-90-TR y su Decreto Legislativo N° 85.
- Res. SBS 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.
- Estatuto de la Cooperativa Vigente.
- Reglamento de Operaciones Vigente
- Reglamento de Créditos Vigente.

3. Finalidad

Como parte del Plan Operativo Anual de la Cooperativa y con la finalidad de incrementar nuestras colocaciones a socios con o sin experiencia, aportaciones, fortalecer nuestro patrimonio, captar nuevos socios y ahorros, se desarrolla la **CAMPAÑA NAVIDEÑA DE QUILLACOO - 2023**, con su Slogan característico de la Campaña **“LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”**, entre sus socios y en el periodo de vigencia de la campaña.

4. Período de Vigencia

El inicio de la campaña **“LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”** tiene vigencia en la Oficina Principal y toda la red de Agencias de la Cooperativa, desde el 01 de Octubre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

5. Condiciones - Requisitos

Participan:

1. La campaña es válida en la Oficina Principal y la red de Agencias de la Cooperativa donde participan todos los socios activos de la Cooperativa.
2. Los socios nuevos que se asocien o que depositen un aporte adicional e incrementen sus aportaciones desde s/50.00.
3. Socios nuevos o recurrentes, bajo cualquier modalidad contractual frente a la Cooperativa si desea más opciones para el sorteo puede incrementar sus aportes y por cada s/ 50.00 soles se le generará una opción adicional; no hay límite para la generación de opciones.

4. Por cada incremento de aportes extraordinarios, participa con más opciones en el sorteo:

S/ 50.00	1 opción
S/ 100.00	3 opciones
S/ 150.00	5 opciones
S/ 200.00	7 opciones
S/ 250.00	10 opciones
Mayor a S/250.00	12 opciones

*** No aplica incremento por encaje de aporte por desembolso de crédito.**

5. Los socios que obtengan un crédito mediante cualquiera de nuestros productos Activos: Capital de Trabajo, Activo Fijo, Crédito para Vivienda, Credifácil, Crédito Personal, Convenio (No se considera encaje de aportes). El otorgamiento del crédito estará determinado según el Reglamento de Créditos vigente y del producto.

S/ 500 a S/ 5,000	4 opción
S/ 5,001 a S/ 20,000	6 opciones
S/ 20,001 a S/ 50,000	8 opciones
S/ 50,001 a S/ 80,000	10 opciones
S/ 80,001 a S/ 120,000	12 opciones
S/ 120,001 a S/ 150,000	15 opciones

6. Participan con dos opciones, los socios con pagos puntuales y aquellos que nivelen sus deudas.
7. Para socios ahorristas nuevos y/o renueven sus ahorros a Plazo Fijo se otorgarán cinco opciones.


6. Exclusiones

- No participan, si el socio ha retirado en forma parcial sus aportaciones durante el año.
- No participan socios en mora con deuda directa e indirecta (Aval)
- No participan si el socio ha refinanciado su crédito o se encuentra en situación judicial.
- Socios que nivelen deuda y/o pagan cuotas con descuento de intereses.
- No participan de la campaña Directivos, Funcionarios y Colaboradores (aplica también a cónyuges de colaboradores y funcionarios).
- No participan personas Jurídicas.

7. Premios


Los premios a sortear en la Campaña “LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”, serán los siguientes:

LISTADO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS A ADQUIRIR PARA QUILLABAMBA Y CUSCO			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	QBBA	CUSCO
2	COCINA A GAS	1	1
2	TELEVISOR LG DE 55"	1	1
2	OLLAS ARROCERAS	1	1
2	CAFETERAS	1	1
2	JUEGOS DE SALA	1	1
2	JUEGOS COMPLETOS DE COMEDOR (06 SILLAS Y 01 MESA)	1	1
2	HORNOS MICROONDAS	1	1
2	REFRIGERADORAS	1	1
2	LAVADORAS	1	1
2	LICUADORAS	1	1
2	EXTRACTOR DE JUGOS	1	1
2	PLANCHAS	1	1
2	BATIDORAS	1	1
2	JUEGOS DE OLLAS	1	1
		28	

	REGLAMENTO DE SORTEO CAMPAÑA NAVIDEÑA 2023 “LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”	ELABORADO POR: GERENCIA DE NEGOCIOS REVISADO POR: GERENCIA GENERAL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ÁREA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
---	---	--

8. Procedimiento

- La Campaña “**LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA**”, se realizará en toda la red de Agencias.
- El sistema de la campaña será con la entrega de opciones para el sorteo de uso tecnológico y otros artículos según la escala de premios aprobada.
- Las opciones de premio (tickets) serán entregadas al socio por el Representante de Servicios Financieros, al momento de realizar las diferentes operaciones de acuerdo a los requisitos del presente Reglamento.
- El acto del sorteo de la Campaña Navideña de QUILLACOOOP – 2023, “**LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA**”, se llevará a cabo, **el día sábado 06 de Enero del 2023**, a horas 10:00 am.
- En presencia del Notario Público se introducirán los tickets válidamente llenados, al ánfora correspondiente y el sorteo tendrá el siguiente procedimiento:
 - Primero se dará lectura al procedimiento del Sorteo.
 - Para el sorteo de los siguientes premios se procederá a sortear en el orden establecido y se sacará la opción ganadora al tercer intento, el cual de contar con los requisitos exigidos serán premiados.
 - De salir premiado un socio que esté con días de atraso o en mora frente a su crédito vigente, este será anulado y se volverá a sortear.
 - La entrega de premios es personal, una vez verificada las diferentes operaciones realizadas por el Socio ganador, como: captación de nuevos Socios, Incremento de Aportes, Colocación de Créditos, pago oportuno de sus obligaciones directas e indirectas y nivelación de deudas.
 - Los premios serán entregados dentro del plazo de treinta (30) días del sorteo y previa verificación de la habilitación del socio. Si el socio beneficiado no estuviera presente el día del sorteo se concederá un plazo de 05 días calendario para que se apersona y 25 días para que recoja el premio; caso contrario, el premio será revertido a la Cooperativa para un próximo sorteo.

	<p>REGLAMENTO DE SORTEO CAMPAÑA NAVIDEÑA 2023 “LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”</p>	<p>ELABORADO POR: GERENCIA DE NEGOCIOS</p> <p>REVISADO POR: GERENCIA GENERAL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ÁREA DE MARKETING Y COMUNICACIONES</p>
---	--	---

El presente Reglamento de la Campaña Navideña de Quillacoop – 2023 **“LA NAVIDAD SE VIVE EN FAMILIA”** tiene vigencia a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año 2023.